



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., jueves 8 de junio de 2017.

Número 69

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3541.- Expediente Civil Número 05/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	4	EDICTO 3593.- Expediente Número 00522/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3573.- Expediente Número 00764/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	EDICTO 3594.- Expediente Número 00532/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3574.- Expediente Número 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3595.- Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3575.- Expediente Número 01502/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 3596.- Expediente Número 01270/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3576.- Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 3597.- Expediente Número 00380/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3577.- Expediente Número 00711/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3598.- Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3578.- Expediente Número 00373/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 3625.- Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	11
EDICTO 3579.- Expediente Número 01067/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 3765.- Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3580.- Expediente Número 00082/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3766.- Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3581.- Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3767.- Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3582.- Expediente Número 01277/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3768.- Expediente Número 00878/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3583.- Expediente Número 00451/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 3115.- Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	13
EDICTO 3584.- Expediente Número 00218/2017, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 3828.- Expediente Número 00201/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	13
EDICTO 3585.- Expediente Número 00514/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3829.- Expediente Número 01272/2014, relativo al Divorcio Necesario.	14
EDICTO 3586.- Expediente Número 01306/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3830.- Expediente Número 00423/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 3587.- Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3831.- Expediente Número 00071/2017, Juicio Sumario Civil, Sobre Consignación de Pago y Otorgamiento de Escrituras.	14
EDICTO 3588.- Expediente Número 00650/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3832.- Expediente Número 01232/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 3589.- Expediente Número 559/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 3833.- Expediente Número 00046/2017, relativo al Juicio Sumario.	15
EDICTO 3590.- Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 3834.- Expediente Número 01118/2016, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad.	16
EDICTO 3591.- Expediente Número 00520/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3835.- Expediente Número 00098/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	17
EDICTO 3592.- Expediente Número 01369/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3836.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 3917.- Expediente Número 00507/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 3837.- Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	18	EDICTO 3918.- Expediente Número 00631/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3838.- Expediente Número 00336/2016 relativo al Juicio de Desahucio.	18	EDICTO 3919.- Expediente Número 525/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3839.- Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	20	EDICTO 3920.- Expediente Número 00658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3840.- Expediente Número 103/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 3921.- Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3841.- Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3922.- Expediente Número 00156/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3842.- Expediente Número 00653/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 3923.- Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3843.- Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3924.- Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3844.- Expediente Número 00412/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3925.- Expediente Número 00597/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 3845.- Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3926.- Expediente Número 01222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3846.- Expediente Número 00633/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 3927.- Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3847.- Expediente Número 00700/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3928.- Expediente Número 108/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3848.- Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3929.- Expediente Número 00182/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3849.- Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3930.- Expediente Número 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 3850.- Expediente Número 00282/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 3931.- Expediente Número 00758/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3851.- Expediente Número 00358/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3932.- Expediente Número 0758/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3852.- Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3933.- Expediente Número 00581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3853.- Expediente Número 00533/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3934.- Expediente Número 00099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3854.- Expediente Número 00359/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 3935.- Expediente Número 00726/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3906.- Expediente Número 00598/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3936.- Expediente Número 00560/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3907.- Expediente Número 133/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3937.- Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3908.- Expediente Número 813/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3938.- Expediente Número 00612/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3909.- Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3939.- Expediente Número 050/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3910.- Expediente Número 00516/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25	EDICTO 3940.- Expediente Número 0620/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 3911.- Expediente Número 00599/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 3941.- Expediente Número 00635/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3912.- Expediente Número 00338/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3942.- Expediente Número 00846/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3913.- Expediente Número 00450/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3943.- Expediente Número 00589/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
EDICTO 3914.- Expediente Número 00569/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3944.- Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3915.- Expediente Número 00585/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 3945.- Expediente Número 00530/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3916.- Expediente Número 460/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3946.- Expediente Número 00737/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 3947.- Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 3948.- Expediente Número 00776/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3949.- Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 3950.- Expediente Número 00532/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 3951.- Expediente Número 00609/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
EDICTO 3952.- Expediente Número 00390/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	34
EDICTO 3953.- Expediente Número 00629/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3954.- Expediente Número 00494/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3955.- Expediente Número 00783/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3956.- Expediente Número 00779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 3957.- Expediente Número 00773/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 3958.- Expediente Número 0749/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	35
EDICTO 3959.- Expediente Número 615/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	35
EDICTO 3960.- Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 3961.- Expediente Número 00139/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
EDICTO 3962.- Lista de Tarifas de TDF, S. de R. L. de C. V.	37

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.****A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 05/2017, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MANUEL DE JESÚS SENA ARRATIA en fecha 30 de marzo de 2017 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en ubicados en el municipio de Nuevo Padilla, y debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que ampara las siguientes mediadas y colindancias, 18 hectáreas, 21 áreas y 32 centiáreas, mismo que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 210.00 mts con el lote 3 del señor Angel de Jesús Sena Arratia, AL SUR: en 761.90 mts con Río Pilón Viejo; AL ORIENTE: en 618.00 mts en una línea diagonal con propiedad de Manuel de Jesús Sena Arratia, AL PONIENTE: en 1106.79 mts con Río Pilón Actual.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 18 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3541.- Mayo 25, Junio 1 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de mayo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00764/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de MARÍA TERESA IBARRA HERNÁNDEZ Y FRANCISCO ISMAEL DURAN CUELLAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (22) VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como casa 5, número 215, ubicada en calle Esmeralda, del Condominio "Zafiro", en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 75.00 m2, (setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con casas número 20 y 21; AL SUR: en 5.00 metros, con calle Esmeralda; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa número 6; y AL OESTE: en 15.00 metros, con casa número 4.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 43641, Legajo 873, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 12 de octubre de 2000.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles y

para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3573.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (26) veintiséis de abril del año (2017) dos mil diecisiete, dentro del Expediente 00361/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Elsie Gisela Florez López, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Lic. Agustín Torres Covarrubias con el mismo carácter, en contra de ESTEBAN GARCIA GONZÁLEZ Y LILIANA IVETTE SIFUENTES LARRAGA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como departamento número 2 del edificio 103, ubicado en la calle Circuito Las Chacas, colonia José López Portillo en Tampico, Tamaulipas, que consta de sala, comedor, cocina, baño, alcoba, dos recámaras y patio de servicio, con superficie de 58.96 m2 (cincuenta y ocho metros, noventa y seis centímetros cuadrados) y un indiviso de 0.52083% (cero punto cincuenta y dos mil ochenta y tres por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.990 metros, con área común y 1.280 metros con departamento núm. 103-1; AL SUR: en 7.420 metros, con departamento núm. 101-1; AL ESTE: en 9.245 metros, con área común; y AL OESTE: en 8.050 metros, con circuito las chacas; arriba: con departamento núm. 103-4; y Abajo: con cimentación. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 95933, Legajo 1919, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, identificado actualmente como Finca N° 52817, Urbana del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se fijan las ONCE HORAS, DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en este recinto judicial la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3574.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01502/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Enrique Lomera Maldonado y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ERNESTO SAUCEDO CHÁVEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda 104 "D" (ciento cuatro "D"), ubicada en la calle Nuevo Laredo, Conjunto Habitacional "San Gerardo 3-A", Fraccionamiento Colinas San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m2 (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 67.50 m2 (sesenta y siete punto cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.50 metros con calle Nuevo Laredo; AL SUR, en 4.50 metros con la vivienda 105-B; AL ESTE, en 15.00 metros con la vivienda 104-E; y AL OESTE, en 15.00 metros con la vivienda 104-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2162, Legajo 44, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha dieciocho de enero del año dos mil, identificado actualmente como Finca Número 53281, Urbana del municipio de Tampico, Tamaulipas;

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 12 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3575.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de mayo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00304/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lics. Felipe de Jesús Batres de la Rosa y/o Francisco Javier Batres Antonio y/o Silvia Leticia Batres Antonio y/o José Luis Olmos Pérez, en su carácter de endosatarios en procuración del C. J. JESÚS SALAZAR MOREIRA, en contra del C. FABIÁN CRUZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: lote 28, de la manzana 164 de la Zona 03, del Núcleo Agrario La

Escondida III, con una superficie de 184.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 8.65 m con calle Salinas de Gortari; AL SURESTE en 20.74 m con lote 29; AL SUROESTE en 9.90 m con lote 27; y AL NOROESTE en 20.90 m con calle Américo Villarreal.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 68121, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FABIÁN CRUZ ANTONIO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de nueve en nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$741,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$98,800.00 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3576.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete dictado dentro del Expediente Número 0071/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Número 1055, en contra del C. EVELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en lote 25, número 631, de la Cordillera de los Andes, manzana 39, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sección Cordilleras, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, de terreno, y 66.63 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con Cordillera de los Andes; AL SUR en 6.00 metros con lote 24; AL ESTE en 17.00 metros con lote 27; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 163079 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de C. EVELIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; para tal

efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3577.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno y (28) veintiocho de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente 00373/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de su apoderado Licenciado Enrique Sias Pecina, en contra de LUIS ALBERTO OLVERA VARGAS Y HAYDEE PORTILLO SALAZAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (20) VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Predio urbano con construcción ubicado en calle Circuito Lomas con número oficial 103 Fraccionamiento Lomas Poniente de Valles San Luis Potosí identificado como lote 11 de la manzana 25-B con superficie de terreno de 195.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 0.17 centímetros con lote 01 de la manzana 25-A y 7.07 metros con lote 02 de la manzana 25-A; AL SUROESTE 8.01 metros con calle Circuito Lomas; AL NOROESTE 28.59 metros con lote 10; y AL SURESTE 25.31 metros con lote 12, porcentaje de indivisos únicamente sobre las áreas comunes de 5.70 por ciento. en el inmueble antes descrito, se encuentra la Finca marcada con el Número 103 de la calle Circuito Lomas del Fraccionamiento Lomas Poniente de ciudad Valles San Luis Potosí con una superficie de construcción de 145.21 metros cuadrados constante de dos plantas.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio en: en fecha trece de noviembre de dos mil doce, bajo el Número 35384, Foja 64 al 84, Tomo 2279 de públicas, de Valles, San Luis Potosí.- Datos de hipoteca en: fecha trece de noviembre de dos mil doce, bajo el Número 9016, Foja 192

A 212, Tomo 2137 de hipotecas, de ciudad Valles, San Luis Potosí.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos, por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en los Estrados del Juez competente de Primera Instancia que ejerza jurisdicción en la ciudad de Valles, San Luis Potosí, así como en un periodo de mayor circulación en aquella ciudad.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados del Juzgado de Valles, San Luis Potosí, en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación tanto en este Distrito Judicial como en la ciudad de Valles, San Luis Potosí, en días naturales.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 04 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3578.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (02) dos de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01067/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel, y continuado por el Licenciado José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA ISABEL ZARRABAL RODRÍGUEZ Y NICOLÁS MOLAR VALERIANO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda 2, planta baja del módulo 6, número 134-A del Condominio Albatros III en el municipio de Altamira, Tamaulipas, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras, baño y patio de servicio, con superficie de 46.20 m2 (cuarenta y seis punto veinte metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.15 metros con patio de servicio de la vivienda 4, 1.51 y 2.415 metros con su patio de servicio; AL SUR, en 3.15 metros con área común 3 y 2.925 metros con área común 1; AL ESTE, en 8.70 metros con área común 3; AL OESTE, en 1.35 metros con patio de servicio, 6.15 metros con vivienda 1 y 1.20 metros con área común 1; arriba con vivienda 4 y abajo con su propia cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 72466, Legajo 1450, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial

fijado la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3579.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (9) nueve de mayo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00082/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ BUENO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Benito Juárez número 804 altos, identificada como lote número 3, nivel 2, manzana H-Tres, Sector IV, Sección III, Región II, de la colonia Primero de Mayo, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 73.71 m2 (setenta y tres punto setenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.55 metros, con espacio aéreo de la fracción del mismo lote; AL SUR: en 4.80 metros, con escalera del mismo edificio y en 8.45 metros con pasillo; AL ESTE: en 3.30 metros, con y 3.25 metros con porche; y AL OESTE: en 1.975 metros, con cuarto de lavado y en 4.50 metros, con terraza; abajo, con losa de entre piso; y arriba con losa escalera, AL NORTE: en 4.80 metros con vivienda uno; AL SUR: en 4.80 metros con propiedad de Máxima López; AL ESTE: en 1.00 metros con calle Benito Juárez; y AL OESTE: en 1.00 metros con pasillo de acceso, superficie de 4.80 m2 (cuatro punto ochenta metros cuadrados), pasillo. AL NORTE: en 8.45 metros con comedor, cocina, baño y lavado; AL SUR: en 8.45 metros, con espacio aéreo de la propiedad de la Señora Máxima López; AL ESTE: en 1.00 metros con escalera de acceso; AL OESTE: en 1.00 metro con terraza; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa superficie de 8.46 m2 (ocho punto cuarenta y seis metros cuadrados), terraza, AL NORTE: en 6.825 metros con espacio aéreo patio privado de la vivienda uno; AL SUR: en 6.825 metros con espacio aéreo propiedad de Máxima López; AL ESTE: en 4.00 metros con pasillo y cuarto de lavado; AL OESTE: en 4.00 metros con espacio aéreo de fracción mismo lote; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con espacio aéreo, superficie de 25.60 m2 (veinticinco punto sesenta metros cuadrados) porche, AL NORTE: en 3.05 metros con espacio aéreo fracción mismo lote y calle Benito Juárez; AL SUR: en 0.45 metros y 2.70 metros con espacio aéreo calle Benito Juárez y sala, AL ESTE: en 7.00 metros con espacio aéreo calle Benito Juárez; AL OESTE: en 3.70 metros con recámara; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa, (superficie de 14.64 m2 (catorce punto sesenta y cuatro metros cuadrados). cuarto de lavado, AL NORTE: en 2.05 metros con recámara; AL SUR: en 2.05 metros con pasillo; AL ESTE: en 1.975 metros con baño; AL OESTE: en 1.975 metros con terraza; abajo: con losa de entre piso; y arriba: con losa. superficie de 4.18 m2 (cuatro punto dieciocho metros cuadrados). Correspondiéndole un indiviso de 45.69%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 16538 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 29 de octubre de 2010, debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial en el Estado, y en

un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (13) TRECE DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, el valor pericial fijado es la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que las publicaciones deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3580.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00027/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez, es Apoderado Jurídico de la parte actora, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, Identificado con el Numero 1055, en contra de los C.C. GUMARO GASPAR BLANCO Y SANTA LEOCADIO DEL ANGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 22, manzana 15, de la calle Malasia Oriente, número 202, Condominio 17, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y de 51.00 m2 de construcción en el existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 m con lote 15; AL SUR en 6.50 m con calle Privada Malasia; AL ESTE en 14.00 m con lote 21; y AL OESTE en 14.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 163321, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SEIS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$165,333.33 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,066.66 (TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3581.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01277/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por, BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA, Identificado con el Número 1055, en contra de la C. FILIBERTA CANO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 16, manzana 17, de la calle Mónaco, número 131, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y de 58.16 m2 de construcción en el existente, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m. con lote 15; AL SUR en 14.00 m. con lote 17; AL ESTE en 6.50 m con Hacienda las Fuentes; y AL OESTE en 6.50 m con calle Mónaco A.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 143170, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$46,400.00

(CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de mayo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3582.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de enero del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00451/2017 relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto GUADALUPE NICOLASA OCAMPO RÍOS, denunciado por EDUARDO OCAMPO RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28 de abril de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3583.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de febrero del año dos mil diecisiete, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO CÁRDENAS NAVA, denunciado por C. ROSA MARISELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, bajo el Número 00218/2017, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se

expide la presente a primero de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOSÉ AMADO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.- LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

3584.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la Señora FELIPA MATAMOROS MONTALVO, denunciado por el C. ADÁN RUIZ MATAMOROS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3585.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01306/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JOSÉ MORENO SANTOSCOY, HÉCTOR MORENO SANTOSCOY, HÉCTOR JOSÉ MORENO SANTOSCOY COY Y/O HÉCTOR JOSÉ MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar sucesión a MARCOS MISAEL MORENO QUINTERO.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3586.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00336/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA RAMÍREZ GARCÍA VIUDA DE BUSTAMANTE, denunciado por el C. JOSÉ MANUEL BUSTAMANTE RAMÍREZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3587.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 00650/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUVENAL ARIEL BOONE VALDEZ, denunciado por ISAURA GRISELDA PAREDES RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3588.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 559/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora YOLANDA ENRÍQUEZ DÍAZ, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER CORTES MONTIEL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de mayo del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3589.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de abril dos mil diecisiete, ordenó la apertura del Expediente Número 00140/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MARÍA SANTOS CONTRERAS GARCIA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Hidalgo entre 6 y 7 numero 740 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3590.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 2 de mayo de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00520/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sr. ELISEO LÓPEZ GIL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ BÁRCENA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3591.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de diciembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01369/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3592.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2017; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO MENDIOLA FUENTES, denunciado por LEONILA PRADO ELIZONDO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3593.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00532/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA SEGURA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. ISRAEL MEDINA SEGURA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3594.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 20 veinte de abril del

año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLAUDIA ALICIA ACUÑA RÍOS, quien falleció el 24 veinticuatro de agosto del año 2016, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por LUIS MIZAR ÁLVAREZ ACUÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3595.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01270/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. SALVADOR LÓPEZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítase a la C. JOSEFINA GONZÁLEZ CARRILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3596.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00380/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVO BERNAL JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN LUIS BERNAL TORRES.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3597.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00655/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GUADALUPE HINOJOSA CUELLAR, denunciado por la C. DORA BOCHAS SÁENZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Ciudad de Heroica Matamoros, Tamaulipas a; (02) dos de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3598.- Mayo 30 y Junio 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00336/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Prescripción adquisitiva de un bien inmueble promovido por el C. SERGIO MARTINEZ QUINTANILLA, en el que solicita los siguientes conceptos: Para que por sentencia judicial y una vez comprobada la posesión se declare que el C. SERGIO MARTÍNEZ QUINTANILLA, se ha convertido en propietaria en virtud de la Prescripción Adquisitiva de un inmueble que se identifica como: Inmueble Rustico ubicado en el N.C.P.E. Galeana Número 1, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 18-75-63 dieciocho hectáreas, sesenta y cinco áreas, sesenta y tres centiáreas, localizable bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 206.30 metros colinda con el N.C.P.E. Galeana Numero II; AL SUR, en 206.30 metros, colinda con Ma. De La Luz Licea Ángeles; AL ESTE en 909.18 metros, con lote de Ricardo Guadardo Mosqueda y AL OESTE en 909.18 metros, con camino de terracería.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado de Tamaulipas bajo los siguientes datos Sección II, Numero 1530, Legajo 2-031 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 17 de noviembre del 2006, actualmente bajo el numero Finca 2934 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del "Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

28/04/2017 01:02:10 p.m.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3625.- Mayo 30, Junio 8, 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00253/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ULISES POSADAS MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en la calle Circuito de las Rosas número 206, condominio 8, manzana 1, vivienda 3, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 84.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vialidad; AL SUR en 6.50 metros con vivienda 8 y 9; AL ESTE en 13.00 metros, con vivienda 2 del mismo condominio; y AL OESTE en 13.00 metros, con vivienda 4 del mismo condominio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 76701, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de mayo del 2017.- El C. Secretario Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3765.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de abril del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00083/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. MARA JANETT ROSAS PALOMO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida Rosal, número 3911, lote 26, manzana 61, Fraccionamiento Valle de Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 27; AL SUR: 17.00 metros con lote 25; AL ESTE: 6.00 metros con lote 37; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Rosal; y con un valor de \$239,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS NUEVE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3766.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00080/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANGEL ALMARAZ RODRÍGUEZ Y CLAUDIA BARROSO TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Urbana ubicada en calle Día del Trabajo, número 1455, lote 40, manzana 11, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 17.00 metros con lote 41; AL SURESTE: 6.50 metros con lote 27; AL SUROESTE: 17.00 metros con lote 39; y AL NOROESTE: 6.50 metros con calle Día del Trabajo; y con un valor de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3767.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00878/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GRACE SIRENIA SOBREVILLA MARTÍNEZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en el lote número 50, manzana 36, con el número oficial 229, de la calle Papagayo, del Fraccionamiento Santa Elena, del municipio de Altamira, Tamaulipas, edificado sobre una superficie aproximada de terreno de 118.50 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 45.15 metros, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.00 metros, con calle Papagayo, AL SUR.- en 6.00 metros, con lote número 15, AL ESTE.- en 19.75 metros, con lote número 49, AL OESTE.- en 19.75 metros, con lote número 51.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 3223 , Legajo 6-065, de fecha 26 de marzo de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y que corresponde a la cantidad de \$210,666.66 (DOSCIENOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia e que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 24 de abril de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3768.- Junio 1 y 8.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por la C. ROSA ELIA URBINA FLORES, en contra del C. VICENTE MIRELES REGALADO, quien a su vez promueve reconvencción en contra de los C.C. ROSA ELIA URBINA FLORES, ASCENCIÓN URBINA FLORES, LIC. HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 CON EJERCICIO EN ESTA

CIUDAD, LIC. RAÚL VALERA ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147 Y OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO, esta ultima de quien reclama siguientes prestaciones: a) La nulidad absoluta del cantata de Promesa de venta celebrado en fecha 12 de mayo de mil novecientos ochenta y seis, por OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO coma promitente vendedora, y ROSA ELIA URBINA FLORES, en representación de ASCENCIÓN URBINA FLORES, como promitente comprador, certificada bajo el número 2448, del libro del control de actas fuera de protocolo de la notaria demandada; y en virtud de que la parte actora en reconvencción, manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada reconvenista, por auto de fecha seis de abril del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, OLGA CERDA VIUDA DE REGALADO, en los términos indicados, edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3115.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

MÓNICA AVRIL VILCHIS HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha diez de febrero del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Ex-Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCO ANTONIO LOMELÍ CARRERA, en contra de MÓNICA AVRIL VILCHIS HERNÁNDEZ, de quien reclama: a) la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une y b) el pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio; así mismo por auto de fecha nueve de mayo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de air y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3828.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. DENISSE MIROSLAVA MATA VICENCIO
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01272/2014, relativo al Divorcio Necesario y Desconocimiento de Paternidad, promovido por el C. GERMAN EDUARDO CASTELÁN JACOBO, en contra de la C. DENISSE MIROSLAVA MATA VICENCIO y mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de junio de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3829.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ANTONIA MARTINEZ DE LEÓN
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JOAQUÍN ARIAS ACEVES, en contra de la C. ANTONIA MARTINEZ DE LEÓN y mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de junio de 2016.- DOY FE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3830.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****LOS C.C. RAQUEL REYES MARTINEZ Y
DIETER MANUEL PEVIA CAN
PRESENTE:**

Por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 00071/2017, Juicio Sumario Civil, Sobre Consignación de Pago y Otorgamiento de Escrituras, promovido por MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GUERRERO, en contra en contra de los CC. RAQUEL REYES MARTÍNEZ Y DIETER MANUEL PEVIA CAN, ordenándose en fecha ocho de mayo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3831.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****EFREN CHÁVEZ SOTO
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (11) once de octubre del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 01232/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CLAUDIA GABRIELA CEJA SOSA, en contra del C. EFRÉN CHÁVEZ SOTO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. EFRÉN CHÁVEZ SOTO, haciéndole saber al demandado EFRÉN CHÁVEZ SOTO, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 19 de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3832.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, (BANPECO).
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de mayo del 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00046/2017, relativo al Juicio Sumario promovido por JOSÉ PILAR TALAVERA URBINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"... Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de del ario dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha cinco de enero del año en curso, signado por JOSÉ PILAR TALAVERA URBINA, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, en contra de BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, quien tiene su domicilio en: 10 y 11 Juárez, número 706, Zona Centro, Código Postal 87000 de esta ciudad; y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Código Postal 87086 en el Parque Bicentenario de esta ciudad, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

1.- Mediante esta vía demanda: Del Banco del Pequeño Comercio S.N.C. (BANPECO) y del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), la cancelación de la siguiente hipoteca, constituida a favor del Banco del Pequeño Comercio, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

a).- Por la cantidad de \$72'000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), (viejos pesos).

b).- Así como la cancelación de los intereses, gastos y comisiones que por dicho préstamo debía pagar al Acreedor. Hipoteca inscrita sobre la propiedad del actor con el Número de Finca 97614 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la orden judicial de que el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Instituto Registral y Catastral del Estado, efectuó la Cancelación de la Inscripción de la citada hipoteca, sobre los datos de registro de la propiedad precisada en los párrafos anteriores.

3.- El pago de los gastos y costas que se originen par la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00046/2017.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción VII, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO e INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66,67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado a la parte demandada BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL

ESTADO DE TAMAULIPAS, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistentes en: escritura trescientos veinticuatro; apéndice del Registro Público de la Propiedad; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas y registración de entrada 40863/2016, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus interés: convinieren, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, coma lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o par cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutaran de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Así mismo se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Pino Suarez, número 501, Norte, esquina con 18 Bravo, C.P., 87000, Zona Centro de esta ciudad; y autorizando para tal efecto a la Licenciada Imelda Jaramillo Tovias, a quien designa coma asesor jurídico en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo autoriza a la citada profesionista para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico imeldatovias@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación

dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3833.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRISTÁN
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2016, relativo al Juicio Reconocimiento de Paternidad, promovido por ANA CRISTINA RUIZ LEIJA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta a la Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintiuno días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito en fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, y anexos que acompaña, consistentes en: 1.- Un acta de nacimiento a nombre de JIMENA GUADALUPE RUIZ LEIJA, signado por ANA CRISTINA RUIZ LEIJA; como lo solicita, téngasele par presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad en contra de MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRISTÁN, con domicilio en calle Misión de los Santos Sin Número, entre Misión de Santa Lucía y Limite de Fraccionamiento, del Fraccionamiento Misión del Palmar II, C.P. 87183 de esta ciudad; a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónica del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01118/2016.- A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 247, 248, 252, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado al demandado y emplácese para que produzca su contestación dentro del término de diez días.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Téngase a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el

Despacho Jurídico ubicado en calle Felipe de la Garza, número 1269 Int. "A", entre Olivia Ramírez y Anaya, del Fraccionamiento Residencial Las Palmas, C.P. 87050 de esta Ciudad, autorizando para tal efecto y como asesores jurídicos al Lic. Levi Jonatan Del Angel Prado, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quien tendrá la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía Internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a MARCO ANTONIO GONZÁLEZ TRISTÁN.- Así lo provee y firma la Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (04) cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (03) tres del presente mes y año, signado por el Lic. Levi Jonathan Del Angel Prado, en su carácter de autorizado por la parte actora, actuando dentro del Expediente Número, 01118/2016.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procédase a emplazar a dichas demandadas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del juzgado, comunicándole a los interesados que deberían presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma la Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña.- Juez.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Secretaria de

Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 01118/2016, y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

10/05/2017.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3834.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

RICARDO KOEHN GUILLEN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2017, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por CLAUDIA ELENA HUCHIM GARCÍA, en contra de RICARDO KOEHN GUILLEN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

"La disolución del vínculo matrimonial que nos une, Inscrita en la Oficialía (2) Segunda de esta Ciudad, en el Libro (2) dos, acta (232) doscientos treinta y dos, foja (232) doscientos treinta y dos, de fecha (29) veintinueve de diciembre de (2008) dos mil ocho, ella por ser la Simple voluntad de la suscrita."

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por media de edictos a el demandado RICARDO KOEHN GUILLEN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3835.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA MARTÍNEZ "DE RAMÍREZ" Y C. JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00080/2017, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado RICARDO LÓPEZ ALMANZA, en contra de MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y CRUZ, también conocida como GLORIA MARTÍNEZ "DE RAMÍREZ" Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta, y un anexo consistente en: un pagare y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado RICARDO LÓPEZ ALMANZA promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y CRUZ, también conocida como GLORIA MARTÍNEZ "DE RAMÍREZ" Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ quienes tienen su domicilio en calle Segunda Avenida, N° 422, colonia Laguna de la Puerta, entre las calles Avenida México y Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 89318, localidad Tampico, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), coma suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los numerales 2 y 3, de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00080/2017 que par su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida par la parte actora, los requisitos exigidos por los artículos 1, 5, 150, 151, 152, 154, 170, 171, 173, 174 de la Ley General de Titulo y Operaciones de Crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, can fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva Propuesta.- Se tienen par anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Par lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computara en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la

acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene por señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Ignacio Comonfort, N° 542, colonia Nuevo Progreso, entre las calles Benito Juárez y Sor Juana Inés de la Cruz, C. P. 89318, Localidad Tampico, Tamaulipas.- Se previene a la Parte Demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, y dada la carga de trabajo con que cuentan los actuarios adscritos a la Central de Actuarios y a fin de dar puntual cumplimiento a la garantía consagrada en el artículo diecisiete constitucional, con fundamento en el artículo 1065 del Código de Comercio, se habilitan días y horas inhábiles para llevar a cabo las notificaciones personales a que haya lugar en el presente Juicio.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (Calle Divisoria) Numero 2001, Colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1049, 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio; 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Notifíquese personalmente al demandado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles - Rubricas Si Vale - Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (18) dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes de este Distrito Judicial, el día once de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Ricardo López Almanza, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00080/2017, vista su petición.- Al efecto, en atención a que el domicilio que originariamente señaló la parte actora con fines de emplazamiento en encuentra desocupado, y en consecuencia ya no habita la parte demandada, tal y como quedó asentado por el diligenciario asignado en las constancias actuariales de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete; tres de las dependencias a las que se les solicitó el auxilio para la localización del domicilio de la Parte Demandada, no encontraron en su base de datos registro alguno de los demandados MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y CRUZ, también conocida como GLORIA MARTÍNEZ "DE RAMÍREZ" Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ; y la última dependencia proporciono un domicilio distinto, en el que no habita la Parte Demandada, tal y como quedó asentado por el diligenciario asignado en la constancia actuarial de fecha siete de abril de dos mil diecisiete; al no haber sido posible su localización, en consecuencia procédase a emplazar a los demandados MARÍA GLORIA MARTÍNEZ Y CRUZ, también conocida como GLORIA MARTÍNEZ "DE RAMÍREZ" Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ RAMÍREZ, par medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al

interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio; ordenándose agregar el ocuro de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1070 del Código de Comercio.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas Si Vale.- Doy Fe.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días de abril de dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3836.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JORGE ANTONIO BARRIENTOS DOMÍNGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la ROSA MA. CABALLERO DE LOS REYES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

ÚNICO.- La Disolución del Vínculo Matrimonial, que legalmente nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de mayo de 2017.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3837.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO PRESENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial

del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00336/2016 relativo al Juicio de Desahucio, promovido por la C. ANA MARÍA VILLALOBOS GÓMEZ, en contra de la persona moral denominada SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V. Y OTROS, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

RADICACIÓN

Ciudad Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente a la C. ANA MARÍA VILLALOBOS GÓMEZ, con su ocursio que antecede, y anexos consistentes en cuarenta y cinco recibos de pago de arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles, un contrato de arrendamiento de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dos notificaciones de cancelación de contrato de arrendamiento y requerimiento de entrega de inmueble de fecha uno de febrero del año dos mil dieciséis y copias simples que se acompaña, promoviendo Juicio Especial de Desahucio en contra de la persona moral denominada SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente en su carácter de arrendatario, y de los C.C. LEANDRO GONZÁLEZ GUERRERO Y SOLEDAD GUERRERO VILLA, en su carácter de fiadores, se admite la demanda por cuanto hace únicamente al deudor principal persona moral denominada SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente con domicilio en calle Nicolás Bravo, número 410 "B", entre calles Agustín Melgar y Fernando Montes de Oca, de la colonia Niños Héroes, C.P. 89359, en Tampico Tamaulipas, lo anterior toda vez que el Juicio Especial de Desahucio tiene por objeto, el obtener la posesión del inmueble otorgado en arrendamiento ante la falta de pago puntual de las rentas pactadas por lo que solo accesoriamente y en forma excepcional permite la legislación, el cobro de las rentas vencidas al deudor principal según lo dispuesto en el artículo 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, mas no así respecto del fiador por no establecer la legislación la disposición correspondiente para dicho coobligado.- Demandado al cual le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción inicial.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese regístrese bajo el número 00336/2016 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, mediante este auto requírase al demandado para que en el acto de la diligencia justifique con el recibo correspondientes estar al corriente en el pago de las rentas, y no haciéndolo, prevéngaseles para que dentro del término de cuarenta días procedan a desocuparla, apercibiéndole del lanzamiento a su costa si no lo efectúan. Por otra parte como lo solicita la actora, embárguense bienes propiedad de los demandados para garantizar el pago de las pensiones reclamadas; acto seguido con las copias simples de la demanda procédase a, emplazar a Juicio al demandado, para que dentro del término de tres días ocurran a oponer las excepciones que tuvieran, corriéndosele traslado de la demanda, con entrega de las copias de ley.- Par otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la actora en ubicado en calle Colegio Militar, número 911, "B", Altos, de la colonia Niños Héroes, entre Privada Champayan y Batallón de San Blas, C.P. 89359, de Tampico, Tamaulipas.- Se tiene como su asesor jurídico a la Licenciada Perla Pacheco Montano, quien cuenta con cedula profesional número 4388761, y se autoriza a los Licenciados Francisca Arteaga Hernández, Martha Lilia Leal Ramos, María Luisa Guadalupe López Pacheco, Ana Virginia Martínez López y Ariana de Jesús Vargas Hernández, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, en los términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sin que goce de as demás facultades a que se refiere el citado artículo.-

Asimismo y considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promovente can personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los medios electrónicos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, se autoriza a la C. Licenciada Martha Lilia Leal Ramos, con correo electrónico lilialerm24@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 543, 544, 545, 546, 547 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con as Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la parte actora C. ANA MARÍA VILLALOBOS GÓMEZ, en fecha (08) del presente mes y ano, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- Visto la razón de cuenta, téngase par presente a la C. ANA MARÍA VILLALOBOS GÓMEZ, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00336/2016, hacienda las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos par diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual de la persona moral denominada SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V. en consecuencia se ordena emplazar a Juicio a SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V. par conducto de quien legalmente la Representante par media de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicha persona moral demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que as copias de la

demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengase de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de la persona moral demandada se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3838.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ROMUALDO MEDINA ENRÍQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2017, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BRIANDA ÁVILA CASTILLO, en contra de ROMUALDO MEDINA ENRÍQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. ROMUALDO MEDINA ENRÍQUEZ manifestando que es mi voluntad de no continuar con el matrimonio de conformidad con 10 establecido por los artículos 248,249 fracciones I al VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

B).- Durante y después de ejecutada la disolución del vínculo matrimonial que nos une se condene al pago de un 30% de pensión alimenticia de su actividad laboral que desempeñe en cualquiera de sus ocupaciones a favor de su hija ADEYANY GUADALUPE MEDINA ÁVILA.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en caso de oposición.

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ROMUALDO MEDINA ENRÍQUEZ, debido a que se acreditó

en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación fijaran además en la puerta del Juzgado comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3839.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO MENDO ESPOLÓN

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, hace saber que por auto de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, se radico el Expediente Número 103/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARTURO MENDO ESPOLÓN a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"1.- Al C. ARTURO MENDO ESPOLÓN se reclama el cumplimiento y pago de todas las prestaciones que señalo: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada al hoy demandado y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción, toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima primera del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 2.- Lo anterior es así en virtud de que la parte demandada no realice más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó al demandado y que se identifica con el número de crédito 2812307498, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara el referido crédito consta en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, C).- Como procedencia de la acción se reclama por concepto de suerte principal al día 31 de noviembre del 2015 el pago de la cantidad de 116.9880 Veces el Salario Mínima Mensual en su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$249,306.09 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS 09/100 MONEDA NACIONAL) lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica

coma anexo 3, D).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, E).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para el efecto de ejecución de sentencia, F).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, G). Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria que se anexa y en su - oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su Favor por mi representada, H).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.- Así como la aclaración del inciso C, en términos del auto de fecha nueve de junio del 2016, se le tiene por presentada a la compareciente haciendo las manifestaciones en cuanto a que aclara y corrige el inciso C), de la demanda inicial de fecha 3 de febrero del 2016, conjuntamente con el certificado contable de fecha 23 de diciembre del 2015, se asentó que el saldo de la deuda lo era al 30 de noviembre del 2015, sin embargo por error en la demanda inicial de fecha tres de febrero del 2016, incorrectamente se asentó en el inciso C), que el saldo de la deuda lo era al "31 de noviembre del 2015", por lo que el auto de radicación de fecha 5 de febrero del 2016 se aclara y corrige en el apartado de la letra C que el saldo actual corresponde al 30 de noviembre del 2015, por lo que expídase de nueva cuenta cedula hipotecaria actualizada.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del Distrito Judicial y en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada ARTURO MENDO ESPOLÓN que deberían de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber con copias simples de la demanda de fecha 3 de febrero del 2016, y copias certificadas ante fedatario público del Poder General para Pleitos y Cobranzas constante de 20 fojas útiles, copias certificadas ante fedatario público de la escritura veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y siete, volumen DCXCIII de fecha 5 de abril del 2011, que contiene contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, constante de cinco fojas útiles, número de crédito 2812307498 a nombre del trabajador MENDO ESPOLÓN ARTURO constante de 6 fojas carta de condiciones financieras definitivas anexo B, constante de 2 fojas útiles, tabla de tasas de interés ordinario anexo c constante de 1 foja útil, y certificado del Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Tampico Tamaulipas respecto de la Finca 44057 de Altamira Tamaulipas, constante de 2 fojas útiles, es dado en Altamira Tamaulipas a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3840.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

NELIA MARTINEZ OSTI.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00003/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NELIA MARTÍNEZ OSTI, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3841.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BRENDA RUBIO VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00653/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, en contra de BRENDA RUBIO VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3842.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JESÚS RAÚL MONTOYA MEJÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00660/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JESÚS RAÚL MONTOYA MEJÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3843.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

LUDIVINA ELIZABETH ASTORGA GARCIA,
JUAN GILBERTO SALINAS TREVIÑO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecisiete de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00412/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUDIVINA ELIZABETH ASTORGA GARCIA y JUAN GILBERTO SALINAS TREVIÑO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3844.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MIRIAM ELIZABETH GARCIA VÉLEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia De Lo Civil Del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00367/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRIAM ELIZABETH GARCIA VÉLEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3845.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. PORFIRIO GARCIA SOSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00633/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PORFIRIO GARCIA SOSA por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3846.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ARACELY SÁNCHEZ GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00700/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ARACELY SÁNCHEZ GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3847.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

DAVID OMAR SÁNCHEZ CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00708/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DAVID OMAR SÁNCHEZ CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3848.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

NELSON BERNABE FERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00714/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NELSON BERNABE FERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3849.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

MA. ANTONIA GARCIA MURILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00282/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. ANTONIA GARCIA MURILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3850.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. SILVIA PRADO SILGUERO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00358/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SILVIA PRADO SILGUERO por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 03 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3851.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

JACINTO AMADOR MONTELONGO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de abril de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00202/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JACINTO AMADOR MONTELONGO, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 11 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3852.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSÉ LUIS TORRES BADILLO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00533/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSÉ LUIS TORRES BADILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticuatro de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3853.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. ERIKA CECILIA CERVANTES TENORIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), radicó el Expediente Número 00359/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ERIKA CECILIA CERVANTES TENORIO por medio de edictos mediante proveído de veintiocho (28) de octubre de dos mil dieciséis (2016), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
3854.- Junio 6, 7 y 8.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LARA CARMONA, denunciado par CESÁREO VÁZQUEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3906.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete se radico el Expediente Número 133/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de SALOME PAREDES VARGAS, denunciado par los HERMINIA LUGO HEREVIA y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 11 de mayo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3907.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 813/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ VÁZQUEZ GÓMEZ denunciado por el C. ROLANDO VÁZQUEZ LARIOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren

con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3908.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00341/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL BRIONES TERÁN, denunciado por LIDIA EDITH GONZÁLEZ MORAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve de marzo de dos mil diecisiete 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3909.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha a los tres corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 00516/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANDRÉS DE LA CRUZ PÉREZ, denunciado por YIRE NOEMA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3910.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO GARZA PUGA, denunciado por ISELA OLIVO GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3911.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00338/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME VILLEGAS VILLARREAL promovido por ROSA MA. FLORES LUNA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 27 de abril de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3912.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE DORIA BARRIENTOS promovido por ROSAURA NÚÑEZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 25 de mayo de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. PERLA PATRICIA HERNÁNDEZ QUINTERO.- Rúbrica.

3913.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO LÓPEZ MADRIGAL Y/O FRANCISCO LÓPEZ, denunciado por los C.C. MA. DE LOS ÁNGELES TREJO FLORES, MARÍA VICTORIA LÓPEZ TREJO, ZOILA AURORA LÓPEZ TREJO, MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ TREJO, DIANA LUISA LÓPEZ TREJO, RICARDO LÓPEZ TREJO, Y JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ TREJO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3914.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO JUÁREZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MA. ELENA GÓMEZ CASTILLO, EUGENIO JUÁREZ GÓMEZ, ELIZABETH JUÁREZ GÓMEZ Y LAURA ELENA JUÁREZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los presuntos herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ AMADO ARVIZU ESTRADA.- Rúbrica.

3915.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de abril de 2017, dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 460/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL SALAZAR PÉREZ, quien falleció el 11 once de diciembre de 2014, dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. LAURA BARTOLO ANTONIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de abril de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3816.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta, la C. CECILIA CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por el C. JOAQUÍN MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de mayo del 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3917.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINA AYALA DEL CASTILLO, denunciado por HERMILO CHÁVEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3918.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de mayo de 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 525/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIDIA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, quien falleció el 9 nueve de agosto de 2007, dos mil siete en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su ultimo domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. ROSENDA MINERVA LARA LEO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2017.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3819.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAMALIEL MUÑIZ TAPIA, denunciado por JOSÉ ALBERTO TORRES MUÑIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3920.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VILLASEÑOR CONTRERAS quien falleciera en fecha: (20) veinte de marzo de (2016) dos mil dieciséis, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. DORA LUZ RUIZ PELÁEZ, LUCERO VILLASEÑOR RUIZ, GUSTAVO VILLASEÑOR RUIZ Y LUZ DEL CARMEN VILLASEÑOR RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00394/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 04 días del mes de mayo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3921.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por ministerio de Ley en funciones de Juez del Juzgado Segundo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CONSTANTINO GONZÁLEZ, denunciado por VIRGINIA VARGAS GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a VIRGINIA VARGAS GUTIÉRREZ como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3922.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 24 de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MIGUEL RODRÍGUEZ MORA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MIGUEL RODRÍGUEZ MORA como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3923.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO PENA VALLEJO, denunciado por los C.C. BLANCA ESTHELA SALZAR FUENTES, JUAN ANTONIO, KARLA VIRIDIANA Y DIANA LAURA de apellidos PEÑA SALAZAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tam., a (22) veintidós de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3924.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN HERNÁNDEZ CHÁVEZ, denunciado por JESSICA BELÉN HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante

este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3925.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (04) cuatro de agosto del año dos mil dieciséis el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01222/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA LARA GONZÁLEZ, denunciado por JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LARA, NORA ELIA RODRÍGUEZ LARA, EUSEBIO RODRÍGUEZ LARA, JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ LARA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3926.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del año actual, radica el Expediente Número 00150/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALCALÁ GARZA Y ÚRSULA GONZÁLEZ ALCALÁ, denunciado por el C. JOSÉ SANTOS ALCALÁ GONZÁLEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de mayo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3927.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 108/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Ejido El Tablero antes Vicente Guerrero de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por BONIFACIA RAMOS BANDA hago de su conocimiento que por auto de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

3928.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 27 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de abril del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00182/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA DE SANJUAN LOZOYA PEÑA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Morelos entre Oaxaca y Yucatán número 1089 de la colonia del Valle de esta ciudad de Valle Hermosa, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3929.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00580/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZO HURTADO REZA, JOSEFINA DÍAZ PUENTE, denunciado por MARIO HURTADO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3930.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 23 de mayo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO BURNIAS ACOSTA, denunciado por MARÍA GUADALUPE ZARSOZA ROSALES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA GUADALUPE ZARSOZA ROSALES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3931.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0758/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUDIÑO AMEZCUA Y/O J. JESÚS GUDIÑO AMEZCUA, denunciado por la C. ELISA NÚÑEZ GALLEGOS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3932.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso la Licenciada Sanjuana López Vargas, encargada del despacho por ministerio de ley en funciones de Juez ordenó la radicación del Expediente Número 00581/2017, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN EDUARDO MARTINEZ MARTÍNEZ Y OFELIA GRAJEDA ARAIZA, denunciado por MARTHA PATRICIA MARTINEZ GRAJEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2017.- La C. Encargada de Despacho por Ministerio de Ley en Funciones de Juez, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Rúbrica.

3933.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2017) dos mil diecisiete, ordenó radicar el Expediente 00099/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA RICO VÁZQUEZ, denunciado por AGUSTÍN RODRÍGUEZ RICO, ROSA MA. RODRÍGUEZ RICO, LEONARDA RODRÍGUEZ RICO, RICARDO RODRÍGUEZ RICO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

3934.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete, se radico en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00726/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL PÉREZ ARCINIEGA, denunciado por la C. MA. ESTHER PÉREZ MORENO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (12) doce de mayo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3935.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RODRÍGUEZ CAMPOS, denunciado MARÍA XÓCHITL, MA. DE JESÚS, CELIA GUADALUPE, CARLOS Y GREGORIO todos de apellidos CAMPOS RODRÍGUEZ, así como CARLOS CAMPOS VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tamps., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3936.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00590/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ, denunciado por BONIFACIA RAMOS BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3937.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA ESCOBEDO RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS OCIEL ACOSTA ESCOBEDO Y RUBÉN OSBALDO ACOSTA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11/05/2017 02:51:20 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3938.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 050/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORALIA ROMERO HINOJOSA quien falleció el veintiséis de agosto de dos mil quince, a la edad de sesenta y tres años, en el domicilio ubicado en calle Felipe de la Garza Juárez y Acuña colonia centro en Soto la Marina, Tamaulipas; siendo sus padres los C.C. AGAPITO ROMERO Y GUADALUPE HINOJOSA, siendo su ultimo domicilio ubicado en calle Felipe de la Garza Juárez y Acuña, zona centro de esta localidad; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

3939.- Junio 8.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 19 de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0620/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO GALVÁN DRAGUSTINOVIS, denunciado por GUSTAVO LAVÍN GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 19 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3940.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil diecisiete, el Expediente 00635/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN MÉNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por EMMA ANDAVERDE HERNÁNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 20 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3941.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MARÍA RODRÍGUEZ SEGURA, a bienes de FELIPE RIVERA GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tamps., a 28 de febrero de 2017.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3942.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANA ELIZABETH LUNA ESPERICUETA, denunciado por JOSÉ MERCEDES BENITES RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 22 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3943.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00285/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NÉSTOR ESPITIA Y SANJUANA IBARRA promovido por ALEJANDRA ESPITIA IBARRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 23 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3944.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA AZUARA ALEJANDRE, quien falleciera en fecha: (30) Treinta de Mayo de (2006) dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por CRUZ HERNÁNDEZ MELO.

Expediente registrado bajo el Número 00530/2017, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16 días del mes de mayo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3945.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00737/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL

CANALES GONZÁLEZ denunciado por JESÚS FUENTES MARÍN en su carácter de apoderado legal de la señora MA. TERESA DE JESÚS CHÁVEZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 11 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3946.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00595/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO CHARLES BARRÓN, denunciado por GUILLERMINA CARRERA CASTILLO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3947.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de mayo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00776/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA NIDIA LÓPEZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ, en su carácter de tutora legítima del menor CORVETTE ALEXIS VÁZQUEZ LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LÓPEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3948.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JAVIER DE ANDA DE ANDA, denunciado por IRANIA ADNAED, YRAM IZBETH, JOANA YAMALLEI, JAVIER BERNARDO de apellidos de ANDA SALAZAR.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3949.- Junio 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO CARDOZO GARCIA, denunciado por LEONOR LÓPEZ OJEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3950.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00609/2017, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL SOCORRO GALVÁN DRAGUSTINOVIS, denunciado por LORENA LAVÍN GALVÁN, RICARDO LAVÍN GALVÁN, JOSÉ ARMANDO LAVÍN GALVÁN, RICARDO LAVÍN TORRES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

3951.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENGRACIA TORRES BARRÓN DENUNCIADO POR LOS CC. CECILIA LÓPEZ TORRES Y HÉCTOR LÓPEZ TORRES, asignándosele el Número 00390/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3952.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ SIMÓN GUEVARA CONTRERAS, denunciado por MARÍA ANGÉLICA DAVILA HERRERA, NORMA NICOLASA GUEVARA DAVILA, JOSÉ ALFREDO GUEVARA DAVILA y SERGIO GUEVARA DAVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3953.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MARTÍNEZ CAPISTRAN, denunciado por los C.C. HILDA MARGARITA YONG MEJÍA, RODOLFO MARTINEZ YONG, JAVIER MARTINEZ YONG Y GIOVANNA ISABEL MARTINEZ YONG, asignándosele el Número 00494/2017, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3954.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00783/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RANGEL HERNÁNDEZ, denunciado por JUDITH JENITZA DÍAZ DE LEÓN VALLEJO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3955.- Junio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radica por auto: de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete, el Expediente 00779/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MARTÍNEZ REYES, denunciado por MA. DE JESÚS MORA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los

periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3956.- Junio 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha doce de mayo del año dos mil diecisiete el Expediente 00773/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINA PACHECO GÓMEZ, denunciado por PABLO VALDEZ PACHECO Y ELIOSA VALDEZ PACHECO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicara por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3957.- Junio 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de mayo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Expediente Número 0749/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTE ROMÁN GARZA MEDRANO, denunciado por la C. MARÍA LORENZA ORTIZ ORTIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3958.- Junio 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil.

Cd. de México.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN JOSÉ ELIZONDO LUMBRERAS, Expediente Número 615/2016 la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete que en su parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL

AÑO EN CURSO, respecto del inmueble identificado como: lote número 19-diecinueve, manzana 3-tres de la calle Torre Eiffel, Número 730 (setecientos treinta) del Fraccionamiento Residencial Las Torres de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$352,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que se fijen por una sola ocasión en los Tableros de Avisos de Juzgado, en los de la Tesorería de la ciudad de México y en el periódico "La Jornada".- Debiendo realizarse la citada publicación de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.- Tomando en consideración que el citado inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Distrito Judicial de I de Victoria, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados en el auto antes citado por UNA SOLA OCASIÓN, en los lugares de costumbre de dicha entidad, debiendo realizarse la citada publicación de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días, más cuatro días en razón de la distancia.- Asimismo por lo que hace a los edictos ordenados en el proveído que antecede se precisa que la publicación del edicto deberá realizarse de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días..."

Ciudad de México, a 1 de mayo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

3959.- Junio 8.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00303/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIRIAM JUÁREZ PAREDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pedro Astudillo Mier, número 44, del Fraccionamiento "Martha Rita Prince" edificada sobre el lote 12, de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.54 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Pedro Astudillo Mier, AL SUR, en 7 mts con lote 24, AL ESTE, en 15 mts con lote 13, AL OESTE, en 15 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4849, Legajo 3-097 de fecha 6 de junio de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 25 de abril de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3960.- Junio 8 y 15.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00139/2017 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE SOSA GARCÍA, denunciado por OSCAR MONSERRAT QUINTANILLA SOSA, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3961.- Junio 8 y 22.-1v2.

LISTA DE TARIFAS
TDF, S. DE R. L. DE C. V.
Monterrey, N.L.

Nuevo León, Monterrey, a 22 de mayo de 2017.

TDF, S. DE R. L. DE C. V.

Publicación conforme a lo establecido en las Secciones 3, 4 y 5 de la metodología tarifaria anexa al Permiso de Transporte de Gas Licuado de Petróleo por medio de Ductos Número G/173/LPT/2005, otorgada mediante resolución RES/280/2005 de fecha 6 de octubre de 2005, al oficio SE/UPE/0025/2010 de fecha 14 de enero de 2010, así como a la diversa RES/299/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía le aprobó a TDF, S. de R.L. de C.V., la lista de tarifas máximas para el permiso de transporte de gas licuado de petróleo por medio de ductos, para el tercer periodo de prestación del servicio.- Esta lista de tarifas entrara en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE TDF, S. DE R.L. DE C.V.

Cargo por	Tarifa (Pesos/m3)	Periodicidad
Servicio de Transporte		
Cargo por Capacidad	466.5722	Diaria
Cargo por Servicio de Cantidades Adicionales Autorizadas	32.6425	Diaria

Las tarifas no incluyen IVA.

Las tarifas fueron actualizadas a un tipo de cambio de 20.6640 pesos por dólar americano.

Representante Legal de TDF, S. de R. L. de C.V., ING. PEDRO FEDERICO ABARCA MEDINA.- Rúbrica.

3962.- Junio 8.-1v.